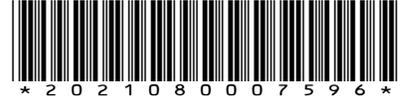




DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(01/12/2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA DENTRO DE LOS TRÁMITES DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACAS Nos. 501880, KGN-08136X, KI8-08523X, KI8-08524X, KI8-08526X, KJ8-15223X, KK6-11147X, KK6-11148X, KKD-08024, KKD-08027X, OG2-081616, OG2-081622X, OG2-081623X, PKD-15402X, PKD-15404X, PKD-15405X, PKD-15406X, PKD-15407X, RDF-15513X, RH5-09371 y TEL-10401 ORDENADAS MEDIANTE EL AUTO No. 2021080006893 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021”.

EL SECRETARIO DE MINAS del Departamento de Antioquia, en uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto No. 2575 del 14 de octubre de 2008 y la Resolución No. 0271 del 18 de abril de 2013 prorrogada mediante las Resoluciones Nos. 0229 del 11 de abril de 2014, 210 del 15 de abril de 2015, 0229 del 14 de abril de 2016, 022 del 20 de enero de 2017, 660 del 02 de noviembre de 2017, 237 del 30 de abril de 2019, 833 del 26 de diciembre de 2019, 113 del 30 de marzo de 2020 y 624 del 29 de diciembre de 2020, de la Agencia Nacional de Minería, y

CONSIDERANDO QUE:

1. A través del Auto radicado con el No. **2021080006893 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021**, el cual fue publicado en la página web de la Gobernación de Antioquia, se ordenó la celebración de la audiencia pública y de participación de terceros en el municipio de **GÓMEZ PLATA** dentro de los trámites de las Propuestas de Contrato de Concesión Minera con placas Nos. **501880, KGN-08136X, KI8-08523X, KI8-08524X, KI8-08526X, KJ8-15223X, KK6-11147X, KK6-11148X, KKD-08024, KKD-08027X, OG2-081616, OG2-081622X, OG2-081623X, PKD-15402X, PKD-15404X, PKD-15405X, PKD-15406X, PKD-15407X, RDF-15513X, RH5-09371 y TEL-10401** disponiéndose en el artículo primero y cuarto lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de contrato de concesión minera con placas Nos. **501880, KGN-08136X, KI8-08523X, KI8-08524X, KI8-08526X, KJ8-15223X, KK6-11147X, KK6-11148X, KKD-08024, KKD-08027X, OG2-081616, OG2-081622X, OG2-081623X, PKD-15402X, PKD-15404X, PKD-15405X, PKD-15406X, PKD-15407X, RDF-**



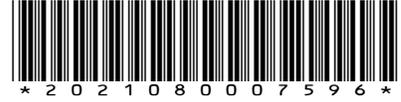
SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(01/12/2021)

15513X, RH5-09371 y TEL-10401, ubicadas en el Municipio de **GÓMEZ PLATA** del departamento de **ANTIOQUIA**.....

ARTÍCULO CUARTO. Fecha y lugar de celebración de la audiencia. Para la práctica de la audiencia se fija como fecha el día tres (3) de diciembre de 2021, a las 10:00 a.m., en el auditorio **CASA DE LA CULTURA**, del Municipio de Gómez Plata, Antioquia.

Parágrafo 1. Los asistentes a la Audiencia Pública deberán dar cumplimiento estricto a los protocolos de bioseguridad que se implementen para prevenir y mitigar el COVID-19.

- El día 26 de noviembre de 2021, a las 9:00 a.m se llevó a cabo reunión previa a la audiencia pública de manera virtual, donde autoridades como el secretario de gobierno del Municipio **Gómez Plata** y otros funcionarios de la alcaldía municipal, estuvieron atentos y conocieron de primera mano cada una de las VEINTIUN (21) propuestas de Contrato de concesión y manifestaron la importancia de la minería en la región.
- Por medio de conversación entre el Doctor JORGE ADRIAN PÉREZ ATEHORTÚA en calidad de alcalde del Municipio de Gómez Plata y el Ingeniero JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA, Secretario de Minas, el día 30 de noviembre de 2021, se llegó a un acuerdo para la suspensión de la audiencia de participación ciudadana de las propuestas de contrato de concesión con placas No. **501880, KGN-08136X, KI8-08523X, KI8-08524X, KI8-08526X, KJ8-15223X, KK6-11147X, KK6-11148X, KKD-08024, KKD-08027X, OG2-081616, OG2-081622X,OG2-081623X, PKD-15402X, PKD-15404X, PKD-15405X, PKD-15406X, PKD-15407X, RDF-15513X, RH5-09371 y TEL-10401.**
- Teniendo en cuenta lo manifestado por las partes, de tener unas reuniones previas a la audiencia pública, se debe hacer alusión a lo que establece La Corte Constitucional en la Sentencia **SU-095 DE 2018**, la cual obliga a dar aplicación a los principios de coordinación y concurrencia nación – territorio, para la exploración y explotación del subsuelo y de recursos naturales no renovables, de manera que se pueda tener medidas para la protección del medio ambiente y el desarrollo económico y social de las regiones, principios que se encuentran consagrados en el artículo **288 de la Constitución Política.**
- Y para dar cumplimiento a lo establecido en la Sentencia SU-095 de 2018, La Agencia Nacional de Minería manifestó lo siguiente:



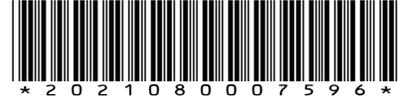
SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(01/12/2021)

(...) Se diseñó e implementó un programa de relacionamiento con el territorio que tiene como objetivo lograr una participación efectiva, oportuna y permanente de los actores estratégicos involucrados en los proyectos mineros. Se establecieron dos fases importantes:

- i) acercamiento con el territorio y
- ii) establecimiento de confianza y concertación con los alcaldes como primeras autoridades del municipio.

Existe una fase inicial de intercambio de información entre la autoridad minera y la entidad territorial; una fase de construcción en la que se da una coordinación entre la autoridad minera y la entidad territorial para abordar inquietudes de los alcaldes sobre el impacto de la actividad en su territorio;

Una fase de consolidación y concertación en la que se suscribe un documento en el que se identifican las áreas susceptibles de minería y que sirve como sustento a la autoridad municipal para tener en cuenta el componente minero en el plan de desarrollo territorial;

Y una última fase de seguimiento y retroalimentación en donde se desarrolla un diálogo permanente entre la autoridad territorial y la autoridad minera para el desarrollo de estas actividades.

En esta fase la autoridad minera realiza un seguimiento al cumplimiento de las solicitudes de las entidades territoriales y las comunidades a través de un tablero de control que le permite el monitoreo de los avances de los compromisos establecidos. (...)

6. Teniendo en cuenta lo anterior, la secretaria de Minas considera necesario la **SUSPENSIÓN** de la audiencia para las propuestas de contrato de concesión con placas No. **501880, KGN-08136X, KI8-08523X, KI8-08524X, KI8-08526X, KJ8-15223X, KK6-11147X, KK6-11148X, KKD-08024, KKD-08027X, OG2-081616, OG2-081622X, OG2-081623X, PKD-15402X, PKD-15404X, PKD-15405X, PKD-15406X, PKD-15407X, RDF-15513X, RH5-09371 y TEL-10401**, en aras de garantizar la Audiencia de Participación la cual obliga a dar aplicación a los principios de coordinación y concurrencia con los territorios consagrado en la SU-095 DE 2018 y tal como manifiesta la Agencia Nacional Minera con respecto al relacionamiento con el territorio, se debe continuar con el acercamiento constante con la autoridad territorial para poder establecer un seguimiento del proceso previo de titulación.



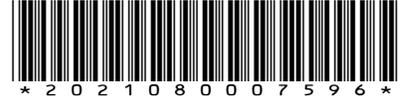
SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(01/12/2021)

En mérito de lo expuesto,

DISPONE.

ARTÍCULO PRIMERO. SUESPENDER la celebración de la audiencia pública y de participación de terceros en el municipio de **GÓMEZ PLATA**, dentro de los trámites de las Propuestas de Contrato de Concesión Minera con placas Nos. **501880, KGN-08136X, KI8-08523X, KI8-08524X, KI8-08526X, KJ8-15223X, KK6-11147X, KK6-11148X, KKD-08024, KKD-08027X, OG2-081616, OG2-081622X, OG2-081623X, PKD-15402X, PKD-15404X, PKD-15405X, PKD-15406X, PKD-15407X, RDF-15513X, RH5-09371 y TEL-10401**.convocadas por el Auto No. **2021080006893 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificación a la comunidad. Se ordena la publicación del presente Auto en la página Web de la Gobernación de Antioquia y de la Alcaldía del Municipio de **GÓMEZ PLATA**.

ARTÍCULO TERCERO. Notificación a los proponentes. Por medio de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, notifíquese mediante comunicación a los proponentes de los Contratos de Concesión Minera.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín el 01/12/2021



SC4887-1

**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(01/12/2021)

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ana Catalina Salazar Trujillo Contratista		
Aprobó:	Yenny Cristina Quintero Herrera Directora de Titulación Minera		
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.